



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS.
CARRERA DE DERECHO.**

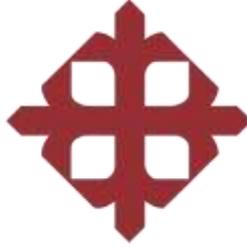
**TEMA:
EL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR.**

**AUTOR:
ALMEIDA VERGARA, ALEXIS MARTIN**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**TUTOR:
PERALTA DÍAZ, FABRIZIO ROBERTO**

**Guayaquil, Ecuador
20 de Septiembre del 2018**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS.
CARRERA DE DERECHO.**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **ALMEIDA VERGARA, ALEXIS MARTIN**, como requerimiento para la obtención del Título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**.

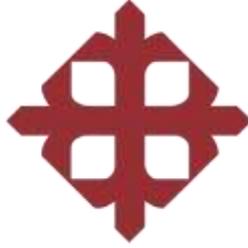
TUTOR

f. _____
Peralta Díaz, Fabrizio Roberto

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____
Lynch Fernández, María Isabel

Guayaquil, 20 de septiembre del 2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS.
CARRERA DE DERECHO.**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, ALMEIDA VERGARA, ALEXIS MARTIN

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **El gobierno electrónico en el Ecuador**, previo a la obtención del Título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2018

EL AUTOR

f. _____
Almeida Vergara, Alexis Martin



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS.
CARRERA DE DERECHO.**

AUTORIZACIÓN

Yo, ALMEIDA VERGARA, ALEXIS MARTIN

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **El gobierno electrónico en el Ecuador**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2018

EL AUTOR

f. _____
Almeida Vergara, Alexis Martin

URKUND

URKUND	
Documento	01 Borrador.docx (D41640987)
Presentado	2018-09-20 22:42 (-05:00)
Presentado por	maritzareynosodewright@gmail.com
Recibido	maritza.reynoso.ucsg@analysis.arkund.com
Mensaje	Tesis Alexis Almeida Mostrar el mensaje completo
	4% de estas 15 páginas, se componen de texto presente en 7 fuentes.

TUTOR

AUTOR

f. _____
Peralta Díaz, Fabrizio Roberto

f. _____
Almeida Vergara, Alexis Martin

DEDICATORIA

A Jesús que ha guiado mi camino,
para convertirme en la persona que soy.

A mi madre Zoila que supo
darme amor y ser mi constante
Apoyo en todo momento,
y por nunca dejarme caer.

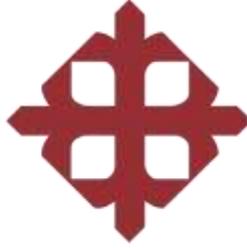
A mi Padre, por su apoyo y
paciencia, además de enseñarme la nobleza
de ser abogado.

A mis hermanos, Martín, Leonel y Joel,
por ser parte fundamental en mi vida
y la mayor fuente de cariño y apoyo.

A mis primos Diego, Jorge, Juan, María y Betsabé,
que por siempre serán mis hermanos,
y las personas que más admiro, y quienes me
enseñaron que nunca hay que dejar de luchar
ante las adversidades de la vida.

Al Seminario Mayor de
Guayaquil Francisco Xavier de Garaycoa,
en el cual afiancé mis ideales.

A Karla Ross por haberme devuelto
el horizonte, con su forma de pensar y
de actuar, por sus ganas de luchar
y su manera de sobrellevar cada situación
que se le presenta en la vida.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS.
CARRERA DE DERECHO.**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

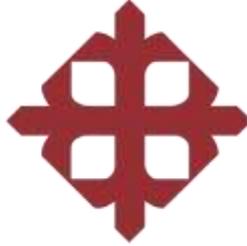
**ABG. LYNCH FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL
DIRECTORA DE LA CARRERA.**

f. _____

**ABG.MARITZA REYNOSO
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA**

f. _____

**DR. JOSÉ MIGUEL VÉLEZ COELLO
OPONENTE**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS.

CARRERA DE DERECHO.

Facultad: Jurisprudencia
Carrera: Derecho
Periodo: UTE A-2018
Fecha: 20 de Septiembre de 2018

ACTA DE INFORME FINAL

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado “El Gobierno Electrónico en el Ecuador”, elaborado por el estudiante Almeida Vergara, Alexis Martin, certifica que durante el proceso de acompañamiento dicho estudiante ha obtenido la calificación de **7 (SIETE)** lo cual lo califica como: **APTO PARA LA SUSTENTACIÓN.**

TUTOR.

f. _____
Peralta Díaz, Fabrizio Roberto

ÍNDICE

RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO; DERECHO AL GOBIERNO ELECTRÓNICO, ALCANCE, INSTRUMENTOS Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO	3
1 DEFINICIÓN.....	3
1.1 Gobierno Electrónico	3
1.2 Principios del Gobierno Electrónico	5
1.3 Ventajas y desventajas del Gobierno Electrónico	7
2 DERECHO AL GOBIERNO ELECTRÓNICO	8
2.1 ¿A Quiénes se les reconoce este Derecho?	8
2.2 ¿Cuál es el Alcance de este Derecho?.....	8
2.3 Instrumentos del Gobierno Electrónico	9
2.4 Seguridad del Gobierno Electrónico	10
CAPÍTULO II: GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR Y SU RELACIÓN CON LA CONSTITUCION; EL PLAN DEL BUEN VIVIR; LA CLAD; EL GOBIERNO CERCANO, ABIERTO, EFICIENTE Y EFICAZ	11
3 GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR.....	11
3.1 GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR....	11
3.2 GOBIERNO ELECTRÓNICO Y EL PLAN DEL BUEN VIVIR	13
3.3 GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA CLAD	13
3.4 GOBIERNO ELECTRONICO Y EL GOBIERNO CERCANO, ABIERTO, EFICIENTE Y EFICAZ	14
3.4.1 GOBIERNO CERCANO.....	14
3.4.2 GOBIERNO ABIERTO	14
3.4.3 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE.....	15
3.4.4 Evolución del Gobierno Electrónico ecuatoriano.....	15
4 Conclusión:	16
5 Bibliografía	17

RESUMEN

El presente documento académico tiene por objeto analizar el Gobierno Electrónico en el Ecuador como herramienta o instrumento, en pro de mejorar la provisión de servicios, el acercamiento y saneamiento de la democracia; haciendo necesarias políticas públicas armónicas para alcanzar un equilibrio, entre la ciudadanía y el Estado mediante la inclusión social, política y económica a través del uso de tecnología de la información y comunicación (TIC) e internet.

Para poder cumplir dicho propósito, en el primer capítulo analizaremos qué es el Gobierno Electrónico, los principios aplicables al mismo, El Derecho al Gobierno electrónico, su alcance, los instrumentos necesarios para su aplicación y la seguridad del Gobierno electrónico, e inmediatamente, en el segundo capítulo se analizará al Gobierno Electrónico en el Ecuador y su relación con la Constitución; el Plan Del Buen Vivir; la CLAD; el Gobierno Cercano, Abierto, Eficiente y Eficaz.

Palabras Clave: GOBIERNO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTA, INCLUSIÓN, TIC, INTERNET, GOBIERNO CERCANO; GOBIERNO ABIERTO; GOBIERNO EFICIENTE Y EFICAZ.

ABSTRACT

The purpose of this academic document is to analyze the Electronic Government in Ecuador as a tool or instrument, in order to improve the provision of services, the rapprochement and rehabilitation of democracy; making harmonious public policies necessary to achieve a balance between citizens and the State through social, political and economic inclusion through the use of information and communication technology (ICT) and the internet. In order to fulfill this purpose, in the first chapter we will analyze what Electronic Government is, the principles applicable to it, the Right to Electronic Government, its scope, the necessary instruments for its application and the security of electronic Government, and immediately , in the second chapter the Electronic Government in the equator will be analyzed and its relation with the Constitution; the Good Living Plan; the CLAD; Close, Open, Efficient and Effective Government; and its Institutional and Regulatory Framework.

***Keywords:* ELECTRONIC GOVERNMENT, TOOL, INCLUSION, ICT, INTERNET, NEARBY GOVERNMENT; OPEN GOVERNMENT; EFFICIENT AND EFFECTIVE GOVERNMENT**

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Electrónico implica el uso de las TIC y del Internet, para alcanzar un mejor sistema de gobierno en el Ecuador; el mismo que se encuentra en desarrollo, con el fin de aliviar cargas burocráticas producto del uso de soportes o medios tradicionales; por lo que se vuelve necesario implementar políticas públicas que como ciudadanos nos permitan aprovechar el progreso tecnológico que ha traído consigo la globalización. Y así, de esta manera, los ciudadanos a través de medios electrónicos puedan ejercer de manera efectiva el ejercicio de sus derechos y garantías, dentro de una gestión pública, cercana, abierta eficiente y eficaz.

Para poder cumplir dicho propósito, el primer capítulo tratará sobre la definición del Gobierno Electrónico, los principios aplicables al mismo, el acceso al Derecho al Gobierno electrónico, el alcance de este derecho, los instrumentos necesarios para su aplicación y la seguridad del Gobierno electrónico, e inmediatamente, en el segundo capítulo se analizará al Gobierno Electrónico en el Ecuador y su relación con la Constitución; el Plan Del Buen Vivir; la CLAD; el Gobierno Cercano, Abierto, Eficiente y Eficaz.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO; DERECHO AL GOBIERNO ELECTRÓNICO, ALCANCE, INSTRUMENTOS Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO

1 DEFINICIÓN

Algunos autores han considerado que el Gobierno Electrónico es una herramienta o un instrumento novedoso, pero esta concepción conlleva el análisis de varias definiciones para la comprensión del mismo. Por otro lado, no podemos olvidar que el gobierno es dinámico, que está en constante cambio y que es influido por las circunstancias y los hechos que han surgido en el devenir de la historia; y uno de esos hechos es el nacimiento y desarrollo de las TIC, especialmente del Internet.

Partiendo de estas consideraciones, revisemos algunas definiciones.

1.1 Gobierno Electrónico

Gartner Group define al Gobierno Electrónico como *la “continua innovación de los servicios, la participación de los ciudadanos y la forma de gobernar mediante la transformación de las relaciones externas”* (Naser, www.cepal.org, 2012)¹ *e internas a través de la tecnología, el Internet y los nuevos medios de comunicación”* (Abraham, 2001)².

Como podemos apreciar, la definición de Gartner Group ha tomado en consideración la asidua transformación y los continuos cambios que se han dado en las distintas instituciones a través de la innovación de los servicios, e insiste en mejorar la prestación de los mismos de forma que estos se vuelvan eficientes.

Según el Banco Mundial, el Gobierno Electrónico *“es el uso de tecnologías de la información por parte de las agencias gubernamentales que tienen la habilidad de*

¹ Concha, A. N. (24 de abril de 2012). www.cepal.org. Recuperado el 20 de junio de 2018, de https://www.cepal.org/socinfo/noticias/noticias/7/46507/Presentacion_Alejandra_Naser.pdf

² Abraham, S. (2001). *El E-Government: Estrategia para la innovación en el Gobierno Federal*. Obtenido de <https://www.narxiso.com>

transformar las relaciones” (Naser, www.cepal.org: Gobierno Electrónico y Gestión Pública, 2012)³ entre los ciudadanos, los negocios y otros brazos del gobierno.

Las tecnologías a las que hace referencia el Banco Mundial son muy útiles para alcanzar una variedad de fines; entre estos:

1. Una considerable mejora en la prestación de servicios gubernamentales a los administrados,
2. Una mejor interacción con el sector empresarial e industrial,
3. Un control administrativo más eficiente y eficaz por parte del gobierno, y un fuerte empoderamiento de los administrados respecto al acceso a la información.

La Carta Iberoamericana define al Gobierno Electrónico como: “*el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)*⁴ en los órganos de la Administración Pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.” (Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, 2007)⁵

Según la Organización de los Estados Americanos podemos definir al Gobierno Electrónico como: “*la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.*” (Organización de los Estados Americanos, 2010)⁶

3 Naser, A. (24 de abril de 2012). www.cepal.org: *Gobierno Electrónico y Gestión Pública*. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/39255/gobierno_electronico_anaser.pdf

4 Son “...*el almacenamiento y procesamiento de datos e información, en volúmenes y ritmos inalcanzables para el cerebro humano.*” (Organización de los Estados Americanos, 2010)

5 *Agesic*. (14 de Junio de 2010). Recuperado el 17 de Febrero de 2018, de <https://www.agesic.gub.uy/agesicweb/plantillas/imprimir.jsp?contentid=163&channel=agesic&site=1>

6 *Organización de los Estados Americanos*. (2010). Recuperado el 17 de febrero de 2018, de <http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nP%C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>

Estas dos últimas definiciones se acentúan en el progreso y desarrollo del Gobierno Electrónico y advierten cómo las TIC se sitúan como una herramienta o un medio para alcanzar una prestación de servicios mucho más ágil y eficaz por parte del gobierno, aumentando la calidad de los servicios públicos de manera eficiente y facilitando la relación y armonía entre las diferentes instancias del gobierno, con un fuerte soporte jurídico de apoyo.

1.2 Principios del Gobierno Electrónico

Siete son los principios establecidos en la (Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, 2007)⁷ los mismos que buscan proteger los derechos de los ciudadanos a interactuar de manera electrónica con el Estado, haciendo uso de las TIC, como medios o herramientas indispensables para satisfacer estos derechos.

La innovación que implica el Gobierno Electrónico y su aplicación acorde al desarrollo de las sociedades, hace que en el Ecuador se aumenten ciertos principios por las diversas necesidades y exigencias que se deben satisfacer, por lo que la lista aumenta a un total de 12 principios, los cuales enumero a continuación:

1. **Principio de Igualdad:** Este principio garantiza a todos los ciudadanos las facilidades y los medios para interactuar con la administración pública, dándoles acceso a una eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos, así como a cualquier otro tipo de acto o procedimiento administrativo, tornándose un contingente por medios electrónicos.

2. **Principio de Legalidad:** Este principio garantiza la legitimidad de los procedimientos administrativos y el respeto a la privacidad, lo que obligaría a la administración pública a observar las normas pertinentes a la protección de datos personales, por el uso de comunicaciones electrónicas promovidas por ella misma.

3. **Principio de Conservación:** Este principio garantiza la plena conservación de documentos electrónicos y comunicaciones, sean estos, datos, voz, imágenes o videos, por lo menos en las mismas condiciones que en soportes tradicionales.

4. **Principio de Transparencia y Accesibilidad:** Este principio garantiza que el traspaso de información por parte de la administración pública de forma remota y la provisión de servicios por medios electrónicos, se realice en la manera en que pueda

⁷ Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. (10 de noviembre de 2007). Recuperado el 23 de junio de 2018, de <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf>

ser comprendida, vista o leída por los receptores al igual que el emisor de dicha información.

5. **Principio de Proporcionalidad:** Este principio garantiza que aquella naturaleza producto de la relación de los ciudadanos con la administración pública, cumpla con los requerimientos de seguridad apropiados.

6. **Principio de Responsabilidad:** Este principio garantiza que el estado responda por los actos que haya realizado a través de medios electrónicos de la misma forma que lo haría por medios tradicionales.

7. **Principio de Adecuación Tecnológica:** Este principio garantiza que las administraciones siempre elijan las tecnologías más avanzadas y adecuadas para satisfacer las necesidades públicas, por lo que se recomienda el uso de software libre y estándares abiertos, por asuntos de seguridad, una sostenibilidad a largo plazo y una eficiente y eficaz socialización del conocimiento.

8. **Principio de Continuidad:** Este principio garantiza la no restricción de acceso y la total disponibilidad de información y servicios que presta el estado a través de la administración pública, para ante cualquier evento que pueda acarrear la dificultad de acceso o la no disponibilidad de la información.

9. **Principio de Reciprocidad:** Este principio garantiza que tal como el estado y la administración pública consumen datos de los ciudadanos; por ende toda persona tendrá derecho a consumir información pública.

10. **Principio de Seguridad y Confianza:** Este principio no solo garantiza la protección de información y datos, sino también el resguardo de los mismos manteniendo siempre su disponibilidad, su confidencialidad y su integridad.

11. **Principio de Interrelación por Medios Digitales:** Este principio garantiza la no indispensable asistencia física o presencial a una dependencia del gobierno para la mera realización de un trámite, ya que, siempre habrá la opción de realizar acciones en línea; salvo disposición normativa en contrario.

12. **Principio de Excelencia:** Este principio garantiza la utilización de normas técnicas y los más altos estándares de calidad en cuanto a tecnología se refiere, para el desarrollo y progreso del Gobierno Electrónico.

1.3 Ventajas y desventajas del Gobierno Electrónico

Ventajas:

En el Gobierno Electrónico podemos encontrar tanto ventajas como desventajas al ser implementado, por lo que empezaré por dar a conocer las ventajas más comunes:

- La primer ventaja la podemos ubicar en la creación y desarrollo de sitios o portales web que permitan acceder a todas la áreas de la administración pública, de manera fácil, ágil y amigable, 24/7, los 365 días, mermando la burocratización.
- La segunda ventaja es la eficiencia, que se vincula con la rapidez en la entrega de servicios y en un constante mejoramiento de las TIC, para que el usuario no padezca las consecuencias por fallas o caídas de los sistemas. Si la gestión del estado es eficiente, esto permitirá el acrecimiento de recursos digitales y electrónicos, lo que conlleva el depósito de confianza de la ciudadanía en la gestión pública.
- La tercera ventaja tiene que ver con la asidua transformación del sector público hacía la automatización de la gestión de servicios tradicionales a servicios electrónicos.
- La cuarta ventaja se traduce en la reducción de costos en la administración producto de la gestión automatizada.
- La quinta ventaja genera un mayor vínculo entre la administración y los ciudadanos, especialmente para aquellos que viven en zonas lejanas o escasamente pobladas, gracias a la gestión automatizada.

Desventajas:

A pesar de todas las ventajas que ofrece el Gobierno Electrónico, aún hay que superar ciertas dificultades:

- La primera desventaja se produce por la distancia que existe entre el Estado y los ciudadanos, producto de la Brecha Digital.
- La segunda desventaja se da por la falta de capacitación de las personas respecto al manejo de las tecnologías, por lo que el Estado debe preocuparse por favorecer el acceso a Internet.
- La tercera desventaja se traduce en los altos costos que deben cubrir los ciudadanos por la utilización de Internet.

- La cuarta desventaja se origina por la falta de sistemas confiables, que tengan un servicio constante y sin “ruido” (información o contenido innecesario), con un buen soporte técnico. (Internet en las Organizaciones & Software Libre)⁸.

2 DERECHO AL GOBIERNO ELECTRÓNICO

2.1 ¿A Quiénes se les reconoce este Derecho?

En Ecuador el establecimiento del Gobierno Electrónico acarrea el reconocimiento del derecho del que gozan todos los ciudadanos para relacionarse digital o electrónicamente con sus Gobiernos y Administraciones Públicas. Esto implica la existencia de interconexiones en las distintas instancias del Gobierno con el fin de facilitar y agilizar los procedimientos. Por lo tanto, todo el ordenamiento jurídico respecto al gobierno electrónico y al acceso a la información pública debería tender o dirigirse siempre en esta dirección.

2.2 ¿Cuál es el Alcance de este Derecho?

El Estado deberá reconocer cabalmente el derecho que poseen los administrados a relacionarse digital o electrónicamente con la Administración Pública. “Este reconocimiento debe ser tan amplio como lo permita la naturaleza del trámite y pretensión de que se trate.” (Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, 2007)⁹

En consecuencia, se deben concretar los siguientes fines:

1. Interponer todo tipo de escritos, reclamaciones, quejas y recursos, a través de medios electrónicos para ante al gobierno y la APC, quedando éstos obligados a responder, por los mismos medios. (Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, 2007)¹⁰ y resolver como si dichos escritos y recursos se hubieran interpuesto por medios tradicionales.

⁸ *Internet en las Organizaciones & Software Libre*. (s.f.). Recuperado el 17 de Febrero de 2018, de <https://jorchong.wordpress.com/2015/01/14/cuales-son-las-ventajas-y-desventajas-del-gobierno-electronico/>

⁹ *Carta Ibeoamericana de Gobierno Electrónico*. (10 de noviembre de 2007). Recuperado el 23 de junio de 2018, de <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf>

2. Realizar todo tipo de pagos, presentar, liquidar impuestos y obligaciones a través de medios electrónicos.
3. Recibir notificaciones a través de medios electrónicos, siempre y cuando ese medio haya sido aceptado o solicitado por el ciudadano.
4. Acceder a través de medios electrónicos a la información administrativa general con igual fiabilidad que la que es objeto de anuncio en boletines oficiales o la que se publica en anuncios oficiales por cualquier medio.
5. Acceder a los expedientes para conocer el estado en que se encuentra la tramitación de las causas.
6. Acceder a información pública a través de medios electrónicos que conlleven a aumentar la competitividad de los países, *“lo que supone garantizar estándares consensuados entre los Estados iberoamericanos respecto al modo en que esa información debe ser procesada y difundida con la ayuda de las nuevas tecnologías disponibles”* (La Revista del Foro Online, 2012) ¹¹.
7. Las resoluciones administrativas deberán ser presentadas en soporte electrónico ante el Gobierno o las APC, en las mismas condiciones que si fueran documentos en papel, para así facilitar su remisión por medios electrónicos a la Administración correspondiente.
8. *“Interoperabilidad y Simplificación Registral”* (La Revista del Foro Online, 2012).

2.3 Instrumentos del Gobierno Electrónico

El Gobierno Nacional está obligado a velar por el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos a relacionarse de manera electrónica con la Administración, lo que requiere que el Gobierno implemente aquellos instrumentos necesarios, es decir las TIC, que permitan el funcionamiento eficaz, eficiente y permanente del Gobierno Electrónico.

Para ello el Estado asegurará y regulará los siguientes aspectos:

1. Obtener la identificación de los ciudadanos, funcionarios y agentes de las Administraciones Públicas que utilicen medios electrónicos, así como la

¹¹ *La Revista del Foro Online*. (03 de febrero de 2012). Recuperado el 15 de julio de 2018, de http://www.forodecuyo.com/index.php?option=com_content&task=view&id=33225

de los equipos y sistemas encargados de dar respuestas automatizadas a los ciudadanos, además de verificar la autenticidad de los documentos electrónicos en que se contiene la manifestación de voluntad de todos ellos.

2. Procurar medios accesibles para todos los ciudadanos de las direcciones electrónicas de las Administraciones Públicas a través del establecimiento de información al público con especial incidencia en las sedes electrónicas de las mismas.
3. Principalmente, crear una regulación que permita el establecimiento de registros electrónicos a los que los ciudadanos puedan dirigir sus peticiones y pretensiones; y recibir de forma automática la confirmación de la recepción y notificaciones.
4. Establecer el régimen de los documentos y archivos electrónicos.

2.4 Seguridad del Gobierno Electrónico

En relación al Principio de Seguridad y Confianza al que hace mención el Gobierno Electrónico, el Estado aprobará, las normas jurídicas, técnicas y los actos ejecutivos necesarios para que los ciudadanos y la administración pública en sus relaciones electrónicas puedan tener seguridad y confianza, tanto en lo que se refiere a la protección de información y datos, como también al resguardo de los mismos manteniendo siempre su disponibilidad, su confidencialidad y su integridad. Además de aplicar uno de los instrumentos antes mencionados para poder obtener la identificación de los ciudadanos, funcionarios y agentes de las Administraciones Públicas que utilicen medios electrónicos, así como la de los equipos y sistemas encargados de dar respuestas automatizadas a los ciudadanos, y verificar la autenticidad de los documentos electrónicos en que se contiene la manifestación de voluntad de todos ellos.

La autenticidad y por ende integridad de la comunicación recibida a la que se hace referencia, consiste en que esta corresponda con la originalmente remitida sin que sus contenidos hayan podido ser adulterados, por lo que el estado deberá establecer sistemas físicos, sistemas de firma electrónica, de firma digital, todo esto en cuanto la naturaleza del trámite lo necesite, para como ya lo dije en líneas anteriores, poder identificar al emisor y asegurar la autenticidad del contenido de la comunicación.

Se reconoce el derecho de todo ciudadano de solicitar ante los organismos competentes la actualización, la rectificación o la destrucción de aquellos datos contenidos en registros electrónicos oficiales o privados, si fuesen erróneos o afectasen ilegítimamente sus derechos. Para garantizar este derecho, se tiene que asegurar a todo ciudadano el acceso a la información y a los datos que sobre sí mismo o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que justificadamente se establezcan, así como se debe facilitar el conocimiento del uso que se haga de dichos datos y su finalidad.

CAPÍTULO II: GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR Y SU RELACIÓN CON LA CONSTITUCION; EL PLAN DEL BUEN VIVIR; LA CLAD; EL GOBIERNO CERCANO, ABIERTO, EFICIENTE Y EFICAZ

3 GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR

El Gobierno Electrónico en Ecuador debe seguir ciertos lineamientos, leyes, planes, y normativas nacionales e internacionales existentes, para así poder consolidar la democracia que anhelamos, y esto sugiere la creación de nuevos espacios de gobierno y participación democrática, ya que referirnos a Gobierno Electrónico no es sólo utilizar tecnología. Por lo tanto, en este capítulo explicaré la relación que existe entre el Gobierno electrónico en el Ecuador y varias normativas nacionales e internacionales, y entre estas, tenemos: La Constitución del Ecuador, Plan Nacional del Buen Vivir, principios del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y por último, que se entiende por Gobierno Abierto, el Gobierno Cercano, y el Gobierno Eficaz y Eficiente.

3.1 GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

La incorporación de herramientas de Gobierno Electrónico que han sido aceptados por otros países, basados en la experiencia de uso, ha permitido optimizar el tiempo omitiendo los riesgos de repetir errores, acelerando el aprendizaje. No obstante no se descarta la posibilidad de aplicar estrategias propias e innovadoras de acuerdo a la realidad de cada país.

Por lo tanto es deber primordial del Estado, garantizar el goce y ejercicio de los derechos ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 y 11 de la carta magna (Ecuador, 2008)¹², y resulta imprescindible que el Gobierno Nacional provea los medios necesarios para el efectivo cumplimiento del mandato constitucional.

La importancia de las tecnologías de la información en la sociedad moderna y la forma como dichas tecnologías puedan ser el principal mecanismo o estrategia en las relaciones entre el “gobierno y los ciudadanos, permiten la cercanía y participación necesarias para el fortalecimiento democrático y la construcción de un gobierno incluyente y equitativo” (Buenvivir.gob.ec, 2013-2017)¹³.

Para Ecuador, la aplicación del Gobierno Electrónico, no solo hace alusión a la modernización del estado y del ingreso del país a la democracia 2.0, sino, que también implica el reto de consolidar la democracia que queremos, una democracia innovadora, creando nuevos espacios de gobierno y participación democrática, fortaleciendo mecanismos de legitimación del Estado ante los ciudadanos.

El Gobierno Electrónico debe guardar una fuerte relación con la Carta Magna, la misma que tiene como fin construir y consolidar una nueva forma de convivencia ciudadana en un Estado intercultural y plurinacional en armonía con la naturaleza, para alcanzar el Sumak Kawsay, fomentando el desarrollo con los más avanzados recursos organizacionales y tecnológicos y porque no también, recursos humanos, en pro de la relación gobierno-administrados y así obtener la consolidación y cimentación de una innovadora democracia desde las bases sociales.

El Artículo 227 de la Constitución señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

El Plan de Gobierno Electrónico se rige por estos principios constitucionales e incluso va más allá, a través de la suscripción de tratados internacionales de los cuales, de manera selectiva ha decidido acoger ciertos postulados.

12 Ecuador, A. N. (2008). *Constitucion De La Republica Del Ecuador*. Manabi.

13 *Buenvivir.gob.ec*. (2013-2017). Obtenido de <http://buenvivir.gob.ec/documents/10157/ca3ed4aa-575c-488c-b01c-c8a83cd1d337>

3.2 GOBIERNO ELECTRÓNICO Y EL PLAN DEL BUEN VIVIR

El Plan Nacional del Buen Vivir busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de propuestas que conllevan desafíos técnicos e innovaciones instrumentales, en las que el Gobierno Electrónico desempeña su rol más importante como instrumento de la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. De los 12 objetivos contenidos en el Plan Nacional del Buen Vivir (www.buenvivir.gob.ec, 2013-2017)¹⁴, el Plan de Gobierno Electrónico impacta a los objetivos 1: Consolidar el Estado, 3: Mejorar la calidad de vida, 8: Consolidar de forma sostenible el sistema económico social y solidario, 10: La transformación de la matriz productiva y 11: Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos.

3.3 GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA CLAD

El modelo para la administración de Gobierno Electrónico es un cambio de paradigma respecto a la forma en que se relaciona el Estado con los ciudadanos y este se sustenta en las técnicas de la información y de la comunicación, entre los sujetos participantes el Estado y ciudadanía, que señala la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico de la CLAD.

Ecuador es suscriptor de la (Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, 2007)¹⁵. El documento, establece las bases conceptuales y los componentes que constituyen el Gobierno Electrónico para Iberoamérica; además de contar con un marco de principios rectores, políticas y mecanismos de gestión llamados a originar un lenguaje sobre el gobierno electrónico, que permita la inclusión de los países de la comunidad Iberoamericana; y que además sirva como guía para el diseño, la regulación, implantación, desarrollo, mejora y consolidación de modelos nacionales de gobierno electrónico en la gestión pública.

14 www.buenvivir.gob.ec. (2013-2017). Recuperado el 25 de julio de 2018, de <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivos-nacionales-para-el-buen-vivir>

15 *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*. (10 de noviembre de 2007). Recuperado el 23 de junio de 2018, de <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf>

3.4 GOBIERNO ELECTRONICO Y EL GOBIERNO CERCANO, ABIERTO, EFICIENTE Y EFICAZ

El Gobierno Electrónico en el Ecuador cuenta con tres ejes fundamentales, los cuales analizaremos a continuación y estos son: Gobierno Cercano, Gobierno Abierto, Y Gobierno Eficiente Y Eficaz.

3.4.1 GOBIERNO CERCANO

Es el eje de gobierno que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida del ciudadano permitiéndole el acceso a los servicios públicos para que este pueda cumplir con sus deberes y ejercer sus derechos. Aquí lo que se busca es mejorar las regulaciones y obtener la simplificación de trámites burocráticos aumentando el bienestar ciudadano, sobre todo para aquellos que forman parte de los grupos de atención prioritaria y aquellas poblaciones que se encuentren en distintas situaciones de vulnerabilidad.

Objetivo de Gobierno Cercano

El objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al incrementar el uso de servicios electrónicos del Gobierno Central con acceso desde dispositivos móviles, obteniendo una reducción de barreras digitales al mejorar la calidad de sus servicios electrónicos; además de fortalecer con los medios más avanzados la ciberseguridad.

3.4.2 GOBIERNO ABIERTO

Es el eje de gobierno que busca evitar el abuso y la corrupción a través del principio de transparencia, realizando informes y rendiciones de cuentas con integridad, teniendo como fin la participación, el desarrollo y construcción de una firme y leal relación del Estado con la ciudadanía.

Objetivo del Gobierno Abierto

El objetivo que busca alcanzar este eje, es ante todo el fomento de la transparencia, potenciando la participación y colaboración de la ciudadanía, promoviendo la co-creación ciudadana, e impulsando a la vez la protección de la información y de datos de carácter personal por medios electrónicos que nos lleven al desarrollo de políticas públicas que nos permitan realizar un asiduo mejoramiento de los servicios electrónicos que ofrece el Estado.

3.4.3 GOBIERNO EFICAZ Y EFICIENTE

Es el eje de Gobierno que mediante la eficacia y la eficiencia, busca reducir los costos en los que pueda incurrir la ciudadanía al interactuar con el sector público. Esto es posible alcanzarlo, gracias a que el estado junto a la aplicación de los otros ejes de Gobierno, ejecutara políticas públicas que le permitirá brindar servicios de calidad a la ciudadanía a un costo proporcional, asequible y adecuado.

Objetivo del Gobierno Eficaz y Eficiente

El objetivo que se busca, es incrementar el uso eficiente de recursos estatales, impulsando la reutilización del Software Estatal, incrementando el intercambio de información con los GAD municipales para ofrecer un mejor servicio, incrementando la migración de la Administración Pública Central al Centro de Datos y Red Gubernamental, incrementando la digitalización de las oficinas públicas de la Administración Pública Central, todo para realizar una entrega, eficaz y eficiente de servicios electrónicos a la ciudadanía.

3.4.4 Evolución del Gobierno Electrónico ecuatoriano.

Para evidenciar el avance del Gobierno Electrónico en el Ecuador, tomaremos en consideración lo que manifiesta el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI) de Naciones Unidas, (Reporte EDGI 2018)¹⁶ el cual obtiene resultados luego de haber realizado los análisis y mediciones pertinentes cada dos años a los 193 países que se encuentran asociados a la misma.

El Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico (EGDI), para el año 2018, ha ubicado a Ecuador en el puesto 84 con un índice de 0,613 demostrando con esto un notable crecimiento, que aunque es muy poco, se mantiene constante, y esto le ha permitido a Ecuador permanecer sobre la media regional y mundial, hablando estadísticamente.

Este resultado no habría sido posible obtenerlo, sin el establecimiento e implementación de instrumentos, estrategias, objetivos, planes y políticas públicas que se alineen a los objetivos Estatales.

16 *Reporte EDGI 2018*. (s.f.). Recuperado el 22 de julio de 2018, de <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data/Country-Information/id/52-Ecuador>

4 Conclusión:

Para concluir, no se puede hablar de un verdadero desarrollo del Gobierno Electrónico en el Ecuador, cuando los ciudadanos que requieren ejercer sus derechos y dar cumplimiento a sus obligaciones a través de medios electrónicos se encuentran con bloqueos o barreras de acceso, estas pueden ser por falta de habilidades para manejar y controlar las TIC o por la falta de conocimientos digitales, además de la reducida cobertura de banda ancha que existe en las zonas rurales, el costo de suscripción a internet, los costos de los dispositivos móviles y el ínfimo número de espacios públicos con acceso a internet, para lo cual, debemos combatir dichas barreras de manera categórica, reduciendo el analfabetismo digital con primordial interés en los grupos de atención prioritaria, y tratar de generar habilidades digitales en el sector de la educación en todos los niveles académicos, incluyendo además, el desarrollo de la industria del software nacional, software de tipo libre y con estándares abiertos que le permitan al Ecuador generar autonomía y sostenibilidad en la entrega de servicios electrónicos a los ciudadanos.

Por lo tanto, en Ecuador la construcción y desarrollo de una cultura digital estará supeditada a la creación de infraestructura necesaria; a la interoperabilidad estatal para la aceleración en la entrega de servicios en línea y simplificación de trámites; a temas de ciberseguridad y protección de la información y datos personales, todo esto a través de la creación y desarrollo de políticas públicas que permitan a la ciudadanía conocer y hacer uso de los recursos digitales que ofrece el Estado en el plan de Gobierno Electrónico 2018-2021, con el fin de mejorar de manera integral los servicios que el Estado presta a la ciudadanía.

5 Bibliografía

Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. (10 de noviembre de 2007).

Recuperado el 23 de junio de 2018, de

<http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf>

Agesic. (14 de Junio de 2010). Recuperado el 17 de Febrero de 2018, de

<https://www.agesic.gub.uy/agesicweb/plantillas/imprimir.jsp?contentid=163&channel=agesic&site=1>

Organización de los Estados Americanos. (2010). Recuperado el 17 de febrero de 2018, de

<http://portal.oas.org/Portal/Sector/SAP/DepartamentoparalaGesti%C3%B3nP%C3%BAblicaEfectiva/NPA/SobreProgramadeeGobierno/tabid/811/Default.aspx>

DocPlayer. (24 de abril de 2012). Recuperado el 20 de junio de 2018, de

<http://docplayer.es/81020755-El-desafio-hacia-el-gobierno-abierto-en-la-hora-de-la-igualdad-panel-1-panorama-de-gobierno-electronico-en-la-region-resultados-e-impactos.html>

La Revista del Foro Online. (03 de febrero de 2012). Recuperado el 15 de julio de 2018, de

http://www.forodecuyo.com/index.php?option=com_content&task=view&id=33225

Buenvivir.gob.ec. (2013-2017). Obtenido de

<http://buenvivir.gob.ec/documents/10157/ca3ed4aa-575c-488c-b01c-c8a83cd1d337>

www.buenvivir.gob.ec. (2013-2017). Recuperado el 25 de julio de 2018, de

<http://www.buenvivir.gob.ec/objetivos-nacionales-para-el-buen-vivir>

Internet en las Organizaciones & Software Libre. (14 de enero de 2015). Recuperado el 17 de Febrero de 2018, de

<https://jorchong.wordpress.com/2015/01/14/cuales-son-las-ventajas-y-desventajas-del-gobierno-electronico/>

Carta Gobierno Abierto. (2016). Recuperado el 22 de julio de 2018, de

<https://www.clad.org/images/declaraciones/CIGA-October-2016.pdf>

- Estado del Internet AKAMAI Q1*. (2017). Obtenido de <https://www.akamai.com/fr/fr/multimedia/documents/state-of-theinternet/q1-2017-state-of-the-internet-connectivity-report.pdf>
- ARCOTEL*. (2018). Recuperado el 22 de julio de 2018, de <http://www.arcotel.gob.ec/estadisticas-de-telecomunicaciones>
- Página Web del Servicio de Rentas Internas*. (2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-electronica>
- Reporte E-Gob Naciones Unidas*. (2018). Recuperado el 22 de julio de 2018, de [https:// publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Reports/UN-EEcuador](https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Reports/UN-EEcuador)
- Reporte Infocentro*. (2018). Recuperado el 22 de julio de 2018, de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/infocentros-comunitarios>
- Abraham, S. (2001). *El E-Government: Estrategia para la innovacion en el Gobierno Federal*. Obtenido de <https://www.narxiso.com>
- Agesic. (14 de junio de 2010). *Agesic*. Obtenido de https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/163/1/agesic/gobierno_electronico_.html
- Ecuador, A. N. (2008). *Constitucion De La Republica Del Ecuador* . Manabi.
- Flores, I. (16 de mayo de 2010). *Blogspot*. Recuperado el 20 de junio de 2018, de <http://ivanfloreszaruma.blogspot.com/>
- Informacion ODS*. (s.f.). Recuperado el 22 de julio de 2018, de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Internet en las Organizaciones & Software Libre*. (s.f.). Recuperado el 17 de Febrero de 2018, de <https://jorchong.wordpress.com/2015/01/14/cuales-son-las-ventajas-y-desventajas-del-gobierno-electronico/>
- Laurans, a. (6 de Febrero de 2012). *El Espectador*. Recuperado el 17 de Febrero de 2018, de <https://www.elespectador.com/tecnologia/el-gobierno-electronico-y-sirve-articulo-325179>
- Naser, A. (24 de abril de 2012). *www.cepal.org*. Recuperado el 20 de junio de 2018, de https://www.cepal.org/socinfo/noticias/noticias/7/46507/Presentacion_Alejandra_Naser.pdf
- Naser, A. (24 de abril de 2012). *www.cepal.org: Gobierno Electrónico y Gestión Pública*. Recuperado el 20 de Junio de 2018, de

https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/39255/gobierno_electronico_a_naser.pdf

Reporte EDGI 2018. (s.f.). Recuperado el 22 de julio de 2018, de

<https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Data/Country-Information/id/52-Ecuador>

Zelaya, C. R. (27 de septiembre de 2013). *Las Tecnologías de Información y*

Comunicaciones (TIC). Recuperado el 20 de junio de 2018, de

<http://dnii.gob.hn/assets/las-tic-y-la-inteligencia-de-estado-final.pdf>

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Almeida Vergara Alexis Martin**, con C.C: # 0929059426, autor del trabajo de titulación: **EL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL ECUADOR**, previo a la obtención del título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 20 de septiembre del 2018

f. _____

Nombre: **Almeida Vergara, Alexis Martin**

C.C: **0929059426**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TEMA Y SUBTEMA:	El gobierno electrónico en el Ecuador.		
AUTOR(ES)	Almeida Vergara, Alexis Martin.		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Dr. Fabrizio Peralta Díaz		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Derecho		
TÍTULO OBTENIDO:	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	20 de Septiembre de 2018	No. DE PÁGINAS:	21
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho Informático, Derecho Constitucional, Derecho Público		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	<i>GOBIERNO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTA, INCLUSIÓN, TIC, INTERNET, GOBIERNO CERCANO; GOBIERNO ABIERTO; GOBIERNO EFICIENTE Y EFICAZ.</i>		
<p>El presente documento académico tiene por objeto analizar el Gobierno Electrónico en el Ecuador como herramienta o instrumento, en pro de mejorar la provisión de servicios, el acercamiento y saneamiento de la democracia; haciendo necesarias políticas públicas armónicas para alcanzar un equilibrio, entre la ciudadanía y el Estado mediante la inclusión social, política y económica a través del uso de tecnología de la información y comunicación (TIC) e internet.</p> <p>Para poder cumplir dicho propósito, en el primer capítulo analizaremos qué es el Gobierno Electrónico, sus características, los principios aplicables al mismo, El Derecho al Gobierno electrónico, su alcance, los instrumentos necesarios para su aplicación y la seguridad del Gobierno electrónico, e inmediatamente, en el segundo capítulo se analizará al Gobierno Electrónico en el Ecuador y su relación con la Constitución; el Plan Del Buen Vivir; la CLAD; el Gobierno Cercano, Abierto, Eficiente Y Eficaz.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-967741836	E-mail: alexisalmeida6292@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Abg. Reynoso Gaute, Maritza		
	Teléfono: +593-994602774		
	E-mail: maritzareynosodewright@gmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			